



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GOBERNADOR REGIONAL
GERENCIA GENERAL REGIONAL

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



VISTOS:

El Memorando N° D1197-2026-GR.CAJ/GGR, de fecha 24 de marzo de 2026; OFICIO N° D611-2026-GR.CAJ/GRI, de fecha 05 de junio de 2025; OFICIO N° D583-2026-GR.CAJ/GRI, de fecha 24 de marzo de 2026; OFICIO N° D534-2026-GR.CAJ-GRI/SGSL, de fecha 27 de mayo de 2026 ; Informe N°D12-2026-GR.CAJ-DRA-DC/EARC, de fecha 26 de febrero de 2026; OFICIO N° D491-2026-GR.CAJ-GRI/SGSL, de fecha 19 de mayo de 2026; INFORME N° D97-2026-GR.CAJ-GRI/SGSL/IMCJ, de fecha 19 de mayo de 2026; INFORME N° D41-2026-GR.CAJ-GRI/SGSL/EMCG, de fecha 21 de abril de 2026; Resolución Gerencial Regional N° D48-2026-GR.CAJ/GRI, de fecha 06 de mayo de 2025; INFORME N° D35-2026-GR.CAJ-GRI/SGSL/EMCG, de fecha 19 de marzo de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 16 de abril de 2009, se suscribió el **Convenio de Encargo de Obra entre el Gobierno Regional Cajamarca y la Municipalidad Distrital de Tantarica N°014-2009-GR.CAJ/GGR**, cuyo objeto fue la ejecución de la obra: **"CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA IEP N° 82651- CHOLOL ALTO – TANTARICA"**, ubicada en el distrito de Tantarica, provincia de Contumazá, Departamento de Cajamarca, por un monto total de S/ 288,649.33 (Doscientos Ochenta y Ocho Mil Seiscientos Cuarenta y Nueve Mil con 33/100 soles); y un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario;

Que, mediante **INFORME N° D35-2026-GR.CAJ-GRI/SGSL/EMCG**, de fecha 19 de marzo de 2026, la CPC. Elda Mariela Cabanillas Gavidia remitió **REMITO INFORMACIÓN FINANCIERA PARA LIQUIDACIÓN DE OFICIO DEL CONVENIO DE ENCARGO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 014-2009-GR.CAJ/GGR DE 16 DE ABRIL DE 2009**, concluyendo: *"El monto de la Liquidación de Oficio del Convenio de Encargo de Obra N° 014-2009-GR.CAJ/GGR de 16 de abril de 2009, asciende a un importe de S/ 288,649.33 (Doscientos Ochenta y Ocho Mil Seiscientos Cuarenta y Nueve y 33/100 Soles). • Mediante INFORME N° D15-2026-GR.CAJ-DRA-DC/SGRA de 4 de marzo de 2026; emitido por el señor Sandro Gonzalo Romero Abanto - Especialista en Análisis de Cuentas, servidor adscrito de la Dirección de Contabilidad, manifiesta que el importe actual, pendiente de rendición por parte de la Municipalidad Distrital de Tantarica, asciende a un importe de S/ 115,121.04 (Ciento Quince Mil Ciento Veintiuno y 04/100 Soles). • Los datos contables que se registran en el presente informe, han sido elaborados tomando como base la información contable del Auxiliar Estándar, remitido por la Dirección de Contabilidad mediante OFICIO N° D78-2026-GR.CAJDRA/DC de 4 de marzo de 2026; emitido por el CPC Jhon Milner Gamboa Lopez. • Deberá tenerse en cuenta el INFORME LEGAL N° D77-2025-GR.CAJ/DRAJ de fecha 06 de noviembre de 2025 (Exp. MAD N° 000775-2025-062060); emitido por la Dirección de Asesoría Jurídica, respecto de la prescripción de exigibilidad de saldos pendientes de rendición de cuentas en convenios por encargo; el mismo que indica: "... en ausencia de una norma específica que regule el plazo de prescripción, se aplicará supletoriamente lo establecido en el numeral 1 del Art. 252 y numeral 1 del Art. 233 de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General"; indicando que los recursos entregados en el marco de dichos convenios, ya se encontrarían prescritos, puesto que han transcurrido más de cuatro (4) años..."*

Que, mediante el Artículo Primero de la **Resolución Gerencial Regional N° D48-2026-GR.CAJ/GRI**, de fecha 06 de mayo de 2025, se dispuso:

(...)

"APROBAR, la Liquidación de Oficio del Convenio de Encargo de Ejecución de Obra entre el Gobierno Regional de Cajamarca y la Municipalidad Distrital de Tantarica N° 014-2009-GR.CAJ/GGR, para la ejecución de la Obra: "Construcción de Infraestructura Educativa I.E.P N° 82651 Cholol Alto - Tantarica, con CUI N° 2061346; cuya Liquidación asciende al monto de S/ 288,649.33 (Doscientos ochenta y ocho mil seiscientos



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GOBERNADOR REGIONAL
GERENCIA GENERAL REGIONAL

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



cuarenta y nueve con 33/100 soles), en mérito al Informe N° D35-2026-GR.CAJ-GRI-SGSL/EMCG, Informe N° D88-2026-GR.CAJGRI-SGSL/IMCJ y el Oficio N° D402-2026-GR.CAJ-GRI/SGSL."(...)

Que, mediante **INFORME N° D41-2026-GR.CAJ-GRI-SGSL/EMCG**, de fecha 21 de abril de 2026, la CPC. Elda Mariela Cabanillas Gavidia **REMITE REPORTE FINANCIERO, PARA ELABORACIÓN DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA – FINANCIERA DE OFICIO DEL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA IEP N° 82651 – CHOLOL ALTO – TANTARICA" CUI 2061346**, concluyendo: "Con OFICIO N° D79-2026-GR.CAJ-DRA/DC de 04 de marzo de 2026 (Exp. MAD N° 006078), el CPC. Jhon Milner Gamboa López, Director de Contabilidad, remite el detalle de importes desembolsados por el Gobierno Regional Cajamarca y rendidos por la Municipalidad Distrital de Tantarica, correspondiente a la ejecución del Proyecto: "CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA IEP N° 82651 – CHOLOL ALTO – TANTARICA" CUI 2061346; haciendo mención que dicho monto es de S/ 115,121.04 (Ciento Quince Mil Ciento Veintiuno y 04/100 Soles) • De los cálculos realizados, se ha determinado que el Costo Total del Proyecto: "CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA IEP N° 82651 – CHOLOL ALTO – TANTARICA" CUI 2061346; asciende a un importe de S/ 242,912.04 (Doscientos Cuarenta y Dos Mil Novecientos Doce y 04/100 Soles). • De los cálculos realizados, se ha determinado que el Costo Actual del Proyecto: "CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA IEP N° 82651 – CHOLOL ALTO – TANTARICA" CUI 2061346; asciende a un importe de S/ 127,791.00 (Ciento Veintisiete Mil Setecientos Noventa y Uno y 00/100 Soles). • Deberá tenerse en cuenta el INFORME LEGAL N° D77-2025-GR.CAJ/DRAJ de fecha 06 de noviembre de 2025 (Exp.MAD N° 000775-2025-062060); emitido por la Dirección de Asesoría Jurídica, respecto de la prescripción de exigibilidad de saldos pendientes de rendición de cuentas en convenios por encargo; el mismo que indica: "... en ausencia de una norma específica que regule el plazo de prescripción, se aplicará supletoriamente lo establecido en el numeral 1 del Art. 252 y numeral 1 del Art. 233 de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General"; indicando que los recursos entregados en el marco de dichos convenios, ya se encontrarían prescritos, puesto que han transcurrido más de cuatro (4) años..."

Que, mediante **INFORME N° D97-2026-GR.CAJ-GRI-SGSL/IMCJ**, de fecha 19 de mayo de 2026, la Ing. Isela Milena Campos Julón, profesional adscrita a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones indicó respecto a la Liquidación Técnica Financiera del proyecto: **"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA I.E.P. N° 82651 – CHOLOL ALTO – TANTARICA" CUI 2061346:**

"3.5 LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA DE LA INVERSIÓN EN EL PROYECTO.

- Con Informe N° D41-2026-GR.CAJ-GRI-SGSL/EMCG y anexo N° 01, 02 y 03 de fecha 21 de abril de 2026, indica el **costo total del proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA I.E.P. N° 82651 – CHOLOL ALTO – TANTARICA" CUI 2061346;** el cual se detalla a continuación:

COMPONENTES	IMP. TOTAL (S/)
A. GASTOS POR LA EJECUCIÓN DE OBRA - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TANTARICA	230,242.04
B. GASTOS POR LA INSPECCIÓN / SUPERVISIÓN DE OBRA	3,060.00
C. GASTOS POR ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	9,000.00
D. GASTOS ADMINISTRATIVOS VARIOS	610.00
COSTO TOTAL DEL PROYECTO "ELECTRIFICACIÓN RURAL QUELLAHORCO LA LUCUMA Y ANEXOS - TONGOD" CUI 2031403 (S/)	S/ 242,912.04

Costo Total de Inversión del Proyecto: **"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA I.E.P. N° 82651 – CHOLOL ALTO – TANTARICA" S/ 242,912.04 (Doscientos Cuarenta y Dos Mil Novecientos Doce con 04/100 Soles).**

- Costo actual del Proyecto según información contable:

TOTAL EJECUCIÓN (S/)	S/ 242,912.04
IMPORTE PENDIENTE DE RENDICIÓN POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TANTARICA (-)	S/ 115,121.04
COSTO ACTUAL DEL PROYECTO (S/)	S/ 127,791.00



Costo Actual del Proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA I.E.P. N° 82651 – CHOLLOL ALTO – TANTARICA" S/ 127,791.00 (Ciento Veintisiete mil setecientos Noventa y Uno con 00/100 Soles).

Concluyendo entre otras cosas que: "(...)" El Costo Total del Proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA I.E.P. N° 82651 – CHOLLOL ALTO – TANTARICA" CUI 2061346; asciende a un importe de S/ 242,912.04 (Doscientos Cuarenta y Dos Mil Novecientos Doce con 04/100 Soles). - Costo Actual del Proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA I.E.P. N° 82651 – CHOLLOL ALTO – TANTARICA" CUI 2061346; asciende a un importe de S/ 127,791.00 (Ciento Veintisiete mil setecientos Noventa y Uno con 00/100 Soles). "(...)"

Que, mediante **OFICIO N° D491-2026-GR.CAJ-GRI/SGSL**, de fecha 19 de mayo de 2026, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones solicitó a la Dirección de Contabilidad el costo real ejecutado del proyecto indicando que se sirva disponer a quien corresponda nos hagan llegar el Informe sobre el costo real total ejecutado del proyecto: **"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA I.E.P. N° 82651 – CHOLLOL ALTO – TANTARICA" CUI 2061346**; con la finalidad de seguir con el trámite para la aprobación de la liquidación técnica financiera del proyecto en mención.

Que, mediante **Informe N° D12-2026-GR.CAJ-DRA-DC/EARC**, de fecha 26 de febrero de 2026, la Dirección de Contabilidad indicó que el costo real ejecutado del proyecto es de **S/ 127,791.00**, asimismo indicó que existe un valor pendiente por rendir por: **S/. 115,121.04**.

Que, mediante **OFICIO N° D534-2026-GR.CAJ-GRI/SGSL**, de fecha 27 de mayo de 2026, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones dio su visto bueno a la Liquidación Técnica Financiera, manifestando que el costo actual de proyecto asciende al monto de **S/. 127,791.00**;

Que, mediante **OFICIO N° D583-2026-GR.CAJ/GRI**, de fecha 24 de marzo de 2026, el Gerente Regional de Infraestructura dio su CONFORMIDAD a la Liquidación Técnica Financiera del proyecto: **"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA I.E.P. N° 82651 – CHOLLOL ALTO – TANTARICA" CUI N° 2061346**, y la remitió para su aprobación vía resolutive;

Que, mediante **OFICIO N° D611-2026-GR.CAJ/GRI**, de fecha 05 de junio de 2025, la Gerencia Regional de Infraestructura remite a la Gerencia General Regional, el expediente de la Liquidación Técnica Financiera del proyecto: **"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA I.E.P. N° 82651 – CHOLLOL ALTO – TANTARICA" CUI N° 2061346**, proyecto ejecutado vía convenio suscrito con la Municipalidad de Tantarica, en el que se indica:

(...) La referida liquidación ha sido elaborada por la Ing. Isela Campos Julon y la CPCC Elda Cabanillas Gavidia, contando con el visto bueno de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones, sustentándose en el Costo Real Ejecutado del proyecto conforme al INFORME N° D12-2026-GR.CAJ-DRA-DC/EARC; determinándose un monto final ascendente a S/127,791.00 (Ciento Veintisiete Mil Setecientos Noventa y Uno con 00/100 Soles).

Por lo expuesto, luego de la verificación respectiva a la documentación presentada, y en virtud al principio de confianza en los responsables técnicos que revisaron y otorgaron conformidad, esta Gerencia otorga la CONFORMIDAD y solicita a su despacho la aprobación de la Liquidación Técnica Financiera del citado proyecto. (...)

Que, mediante **Memorando N° D1197-2026-GR.CAJ/GGR**, de fecha 24 de marzo de 2026, la Gerencia General Regional remite a la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, el expediente de la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto: **"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA I.E.P. N° 82651 – CHOLLOL ALTO – TANTARICA" CUI N° 2061346**, proyecto ejecutado vía convenio suscrito con la Municipalidad de Tantarica, en el que se indica:

(...) Que, dicho expediente contiene, entre otros, el Oficio N° D534-2026-GR.CAJ-GRI-SGSL, que contiene el Informe N° D97-2026-GR.CAJ-GRI-SGSL-IMCJ e Informe N° D41-2026-GR.CAJ-GRI-SGSL-EMCG, Oficio N° D491-2026-GR.CAJ-GRI-SGSL, emitidos por la Subgerencia de Supervisión y Liquidaciones, y el Informe N° D12-2026-GR.CAJ-DRA-DC-EARC, emitido por la Dirección de Contabilidad. A través de estos informes técnicos y contables validan el costo real ejecutado, por un valor de S/127,791.00, mismo que cuenta con la conformidad de la Gerencia Regional de Infraestructura.

Que, en virtud de lo expuesto y de acuerdo con las competencias de este Despacho, se remite el expediente a su Dirección a fin de que, previa evaluación legal y de encontrarlo conforme al marco normativo aplicable, se sirva proyectar y visar la Resolución correspondiente que apruebe la citada liquidación. Ello permitirá continuar con el proceso de cierre de la inversión en el Banco de Inversiones. De requerir mayor información, sírvase coordinar y solicitarla directamente a las unidades orgánicas respectivas. (...)

Que, mediante **Resolución Ejecutiva Regional N° D367-2023-GR.CAJ/GR**, de fecha 03 de agosto de 2023, y sus modificatorias, el Gobernador Regional delegó funciones al Gerente General Regional, en materia de gestión administrativa, entre otras, la facultad de: "**g) Aprobar las Liquidaciones Técnico Financiera** bajo cualquier modalidad de ejecución presupuestal, disponiendo la culminación y cierre de los proyectos de inversión en la fase de inversión, y su transferencia al sector correspondiente para su administración y gestión operativa; en tal sentido y bajo este marco normativo, se constituye en la instancia competente para emitir el acto resolutivo correspondiente";

Que, estando a lo informado en el **INFORME N° D97-2026-GR.CAJ-GRI-SGSL/IMCJ**, de fecha 19 de mayo de 2026; **INFORME N° D41-2026-GR.CAJ-GRI-SGSL/EMCG**, de fecha 21 de abril de 2026, **OFICIO N° D534-2026-GR.CAJ-GRI/SGSL**, de fecha 27 de mayo de 2026 y el **OFICIO N° D583-2026-GR.CAJ/GRI**, de fecha 24 de marzo de 2026; en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y sus modificatorias; Resolución Ejecutiva Regional N°D367-2023-GR.CAJ/GR y con el visado de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones, Gerencia Regional de Infraestructura, Dirección de Contabilidad, Dirección Regional de Administración y Dirección Regional de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Técnica Financiera del proyecto denominado: "**CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA I.E.P. N° 82651 – CHOLLOL ALTO – TANTARICA**" CUI N.° 2061346, por un costo total de **S/ 127,791.00** (Ciento Veintisiete Mil Setecientos Noventa y Uno con 00/100 soles), **bajo la modalidad de convenio por encargo**, la misma que ha sido elaborada de oficio por la Entidad, de conformidad con el **INFORME N° D97-2026-GR.CAJ-GRI-SGSL/IMCJ**, de fecha 19 de mayo de 2026; **INFORME N° D41-2026-GR.CAJ-GRI-SGSL/EMCG**, de fecha 21 de abril de 2026, **OFICIO N° D534-2026-GR.CAJ-GRI/SGSL**, de fecha 27 de mayo de 2026 y el **OFICIO N° D583-2026-GR.CAJ/GRI**, de fecha 24 de marzo de 2026, los mismos que forman parte integrante de la presente resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

COMPONENTES	IMP. TOTAL (S/)
A. GASTOS POR LA EJECUCIÓN DE OBRA - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TANTARICA	230,242.04
B. GASTOS POR LA INSPECCIÓN / SUPERVISIÓN DE OBRA	3,060.00
C. GASTOS POR ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	9,000.00
D. GASTOS ADMINISTRATIVOS VARIOS	610.00
COSTO TOTAL DEL PROYECTO "ELECTRIFICACIÓN RURAL QUELLAHORCO LA LUCUMA Y ANEXOS - TONGOD" CUI 2031403 (S/)	S/ 242,912.04



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GOBERNADOR REGIONAL
GERENCIA GENERAL REGIONAL

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



Costo Total de Inversión del Proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA I.E.P. N° 82651 – CHOLOL ALTO – TANTARICA" S/ 242,912.04 (Doscientos Cuarenta y Dos Mil Novecientos Doce con 04/100 Soles).

- Costo actual del Proyecto según información contable:

TOTAL EJECUCIÓN (S/)	S/ 242,912.04
IMPORTE PENDIENTE DE RENDICIÓN POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TANTARICA (-)	S/ 115,121.04
COSTO ACTUAL DEL PROYECTO (S/)	S/ 127,791.00

Costo Actual del Proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA I.E.P. N° 82651 – CHOLOL ALTO – TANTARICA" S/ 127,791.00 (Ciento Veintisiete mil setecientos Noventa y Uno con 00/100 Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER que la Municipalidad Distrital de Tantarica referente al proyecto: **"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA I.E.P. N° 82651 – CHOLOL ALTO – TANTARICA" CUI N° 2061346**, cumpla con efectuar la rendición de cuentas, por el monto actual de **S/ 115,121.04 (Ciento Quince Mil Ciento veintiún Mil con 04/100 soles)**, en mérito al Informe N° D35-2026-GR.CAJ-GRI-SGSL/EMCG y el Informe N° D88-2026-GR.CAJ-GRI-SGSL/IMCJ.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones, Dirección de Contabilidad y demás áreas técnicas que participaron en la elaboración y evaluación de la liquidación, son responsables de la verificación y conformidad, del presente Expediente de Liquidación Técnico Financiera; así como de la información técnica que remite y del contenido de la misma.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER se remita un ejemplar de la resolución de aprobación de liquidación a la Dirección de Contabilidad para que proceda a realizar el descargo o rebaja contable que corresponda.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que a través de Secretaría General se notifique la presente a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones, Dirección Regional de Administración, Gerencia Regional de Infraestructura y a la Municipalidad Distrital de Tantarica, conforme a Ley.

ARTÍCULO SEXTO.- PUBLÍQUESE la presente resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ROCIO ELIZABETH PORTAL VASQUEZ
Gerente General Regional
GERENCIA GENERAL REGIONAL



Jr. Sta Teresa de Joumet 351



076-600040



www.regioncajamarca.gob.pe